

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVI LIMA 12 DE ABRIL DE 2021 NÚMERO 037
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0289

Lima, 08 ABR 2021

Visto el Oficio N° 031-2021-OGI-VRI de fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería solicita la inclusión del docente FREEDY SOTELO VALER en la lista de Docentes Ordinarios para ser incorporados a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1042 del 27 de noviembre de 2020, se aprobó el "Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería", que contiene la evaluación y selección de docentes investigadores en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); Reglamento que es complementado por las siguientes Resoluciones Rectorales de la UNI en materia de investigación: N° 1200 del 10 de agosto 2016 (código de ética), N° 0114 del 25 de enero del 2017 y N° 0931 del 23 de junio 2017 (bonificación por productividad), N° 1806 del 7 de noviembre del 2018 (creación del encuentro anual de investigadores de CyT de la UNI, ECITEC), N° 0772 del 14 de mayo del 2018 (subvención por participar en conferencias como expositor), y la N° 0836 del 11 de setiembre del 2020 (requisitos, deberes y derechos del Docente Investigador UNI);



Que, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el Oficio N° 012-2021-OGI-VRI/UNI de fecha 22 de febrero de 2021, y a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria virtual N° 04-2021 del 04 de marzo de 2021, por Resolución Rectoral N° 0248 del 23 de marzo de 2021, se aprobó el "Listado de 37 Docentes Ordinarios para ser incorporados a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería", al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería;



Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, solicita la inclusión del docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica FREEDY SOTELO VALER en la lista de Docentes Ordinarios para ser incorporados a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Estando al Proveído N° 1271-2021/Rect. del Despacho Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Resolución Rectoral No. 0289

Lima, 08 ABR 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la inclusión del docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica FREEDY SOTELO VALER en el Listado de Docentes Ordinarios para ser incorporados a la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral N° 0248 del 23 de marzo de 2021, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Rectoral en "La Gaceta", órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Ingeniería (www.uni.edu.pe).

Artículo 3°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



Armando Baltazar Franco
Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Luz de Fatima Eyzaguirre Gorvenia
Dra. LUZ DE FATIMA EYZAGUIRRE GORVENIA
Rectora a.i.

Resolución Rectoral No. 0290

Lima, 08 ABR 2021

Visto el Oficio N° 030-2021-OGI/VRI de fecha 15 de marzo de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería remite el "Listado de Docentes Contratados que cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 1042-2020 para ser considerados en la categoría de candidato Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería";

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería, y la recomendación de la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, por Resolución Rectoral N° 1042 del 27 de noviembre de 2020, se aprobó el "Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería", que contiene la evaluación y selección de docentes investigadores en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); Reglamento que es complementado por las siguientes Resoluciones Rectorales de la UNI en materia de investigación: N° 1200 del 10 de agosto 2016 (código de ética), N° 0114 del 25 de enero del 2017 y N° 0931 del 23 de junio 2017 (bonificación por productividad), N° 1806 del 7 de noviembre del 2018 (creación del encuentro anual de investigadores de CyT de la UNI, ECITEC), N° 0772 del 14 de mayo del 2018 (subvención por participar en conferencias como expositor), y la N° 0836 del 11 de setiembre del 2020 (requisitos, deberes y derechos del Docente Investigador UNI);

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, remite el "Listado de Docentes Contratados que cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 1042-2020 para ser considerados en la categoría de candidato Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería", al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Estando al Proveído N° 1251-2021/Rect. del Despacho Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y de conformidad con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el "Listado de 20 Docentes Contratados que cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 1042-2020 para ser considerados en la categoría de candidato Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería", al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, y el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO	FACULTAD
1	Alejandro Daniel Paredes Cabrel	40474086	FC
2	Alonso Tenorio Trigoso	20128761B	FC
3	Angélica María Baena Moncada	01246758	FC
4	Jhosep Victorino Beltrán Ramirez	20188065B	FC



[Handwritten signature]

Resolución Rectoral No. 0290

Lima, 08 ABR 2021

5	Hector Aguilar Vitorino	20208006F	FC
6	Helmuth Villavicencio Fernández	20188821A	FC
7	Ingrit Elida Collantes Díaz	25807392	FIQT
8	Jessica Ivana Nieto Juárez	10138953	FIQT
9	Jorge Luis Mírez Tarrilto	20118501H	FIP
10	Jose Carlos Diaz Rosado	07525738	FC
11	Jose Luis Albites Sanabria	20198001G	FM
12	Luis Alberto Sanchez Rodas	40210142	FC
13	Luis Ernesto Flores Luyo	20078271G	FC
14	José Manuel Castillo Cara	20128115C	FC
15	María Quintana Cáceda	07643673	FC
16	Mónica Marcela Gómez León	NN2	FC
17	Braulio Rafael Pujada Bermudez	09452728	FC
18	Roxana Yesenia Pastrana Alta	42580564	FC
19	Jorge Enrique Mayta Guillermo	43567752	FC
20	César Manuel Sebastián Díez Chirinos	16708694	FIA

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Rectoral en "La Gaceta", órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Ingeniería (www.uni.edu.pe).

Artículo 3°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



Armando Baltazar Franco

Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Luz de Fatima Eyzaguirre Gorvenia

Dra. LUZ DE FATIMA EYZAGUIRRE GORVENIA
Rectora a.i.

